

El arte de la guerra no es de permitida aplicacion en la vida social ; sus conocimientos no tienen consumo i en consecuencia, no pueden ser materia de aprendizaje por educacion de interes doméstico o personal, ni ménos profesional. Donde la colocacion militar es una comision, bien puede darse i recibirse el encargo de vencer : pero bien difícil es llenarlo, i mucho mas desempeñarlo con las condiciones que exige la ciencia.

Sabido es que donde un entusiasta agota el valor, el sufrimiento i la abnegacion de sus soldados, con los elementos de guerra que se le confian, un veterano ahorra sangre, municiones, dinero, subsistencias i penalidades; bueno seria, pues, dirigir una parte de nuestros cuidados, en materia de instruccion pública, a esta parte de la educacion social, combinando la organizacion de la fuerza cívica, que ántes se llamó "Guardia nacional," con la instruccion científica i con la educacion física, aplicando para comunicar conocimientos elementales de este jénero, la instruccion disciplinaria del ejército permanente que mantiene la Nacion.

Que el Gobierno piense en este asunto, es el objeto de mi insinuacion.

Termino aquí este ligero informe, presentando el resúmen estadístico del establecimiento que, sin merecimiento de mi parte, me ha confiado el Gobierno.

II.

Han obtenido el grado de doctor, veintinueve alumnos, así :

En Medicina.....	22
En Jurisprudencia.....	5
En Ingenieria.....	2
	29

III.

BIBLIOTECA NACIONAL.

El informe que dirige al Gobierno por mi conducto el actual, inteligente i consagrado señor que desempeña el importante puesto de Bibliotecario, ofrece los datos necesarios para juzgar del estado actual de este plantel.

Bogotá, enero 14 de 1875.

J. SALGAR.

INFORME

DEL BIBLIOTECARIO NACIONAL.

Al señor Rector de la Universidad.

Señor.—Sigo gustoso la costumbre de mis antecesores, de dar a usted un informe anual del modo como ha marchado la Biblioteca nacional que está a mi cargo, desde fines de febrero en que la recibí. Este informe no

será, en parte, sino repeticion de los que en años anteriores han sido dados, porque casi es la misma marcha monótona que de tiempo atras ha venido trayendo el establecimiento, i porque no solamente subsisten sus necesidades de entónces, sino que tal vez son hoi mayores.

La Biblioteca oficial de la Nacion, compuesta de las publicaciones que por cuenta de ella se hacen i de las de los Estados, continúa completándose hasta donde es dable. Lo correspondiente al año que termina está acabando de acumularse, i se solicitará lo que falte, si al arreglarla resulta que faltare.

Han entrado en la Biblioteca, en todo el año civil, algunas obras, entre las que se encuentran, como mas importantes, la Flora Colombiana por Karsten, i el Estudio de las quinas de los Estados Unidos de Colombia, por Nicolas Osorio; la primera suministrada por el señor Secretario de Hacienda i Fomento, i la otra dada por el autor en cambio de las obras de Lefranc, de las cuales existen varios ejemplares. La Flora Colombiana, que consta de un ejemplar, ha sido debidamente empastada, i la otra obra, compuesta de diez i ocho ejemplares, se reserva para el canje de publicaciones americanas i para la Biblioteca. Un ejemplar ha sido destinado para la próxima exhibicion internacional de Chile.

No ha terminado ni podrá terminar el arreglo de los libros de los conventos suprimidos, ni de tantos documentos esparcidos en el suelo de los salones, hasta que no se provea de una pieza capaz con los enseres necesarios para colocarlos; porque, como se ha dicho en otras ocasiones, no hai suficiente espacio en la Biblioteca para poder arreglarlos i contenerlos, por cuyo motivo tampoco ha tenido cumplimiento la lei 2.^a de 1873, que manda distribuir los duplicados entre los Estados de la Union. Para subvenir a esta necesidad solicité de la Secretaría de lo Interior i Relaciones Exteriores, en oficio de 4 de marzo del corriente año, número 49, la órden necesaria para la construccion de un estante, cuya solicitud reiteré en 3 de julio; i posteriormente, en virtud de indicacion del señor Secretario de dicho despacho, diriji a usted, con oficio de 27 de octubre, número 64, un presupuesto de los objetos mas necesarios para poder emprender el arreglo de los libros i papeles espresados. Como resultado de dicha solicitud, i de otras relativas a formalizar la oficina de canjes i a sustituir por otro mejor el estado de ruina en que se encuentra la Biblioteca, el señor Secretario contestó, en oficio de 18 de los corrientes, número 59, que "para atender a las mejoras introducidas, como de imperiosa necesidad, en la Biblioteca nacional, i para organizar convenientemente la oficina de canjes, ademas de pedir al próximo Congreso la partida de seis mil pesos, ha dispuesto el

Poder Ejecutivo que, en la medida de los recursos que puedan tomarse del presupuesto vijente, se empiece a trabajar desde principio del año venidero en el sentido de las indicaciones hechas por el Bibliotecario.”

Por contrato de 14 de febrero del corriente año, celebrado por mi inmediato antecesor con los señores Jorge Pérez i Valerio Cabrera, se han encuadernado cuatrocientos volúmenes, mediante la remuneracion de doscientos pesos. La mayor parte de las obras encuadernadas procede de los canjes colombianos con Chile i Buenosaires, i de algunos periódicos nacionales oficiales i particulares, que por ser objeto de consultas frecuentes se estimó de preferencia su encuadernacion; ademas de algunas producciones de autores nacionales que, por la repeticion con que tambien se solicitan, se creyó conveniente completar con ellas los cuatrocientos volúmenes. Pero nada significa este mínimo trabajo en presencia de la labor que hai que emprender para salvar de la destruccion los interesantes manuscritos que habrán de servir luego para la historia. Afortunadamente el Congreso, en sus sesiones del corriente año, aplicó la suma de mil pesos para este objeto, en la lei 64, relativa a los presupuestos nacionales; sinembargo, esto no basta si el Gobierno, penetrándose de la necesidad i de la urgencia del gasto, no dispone que se lleve a efecto el trabajo. Mas, como solamente los manuscritos no son los únicos que deben encuadernarse, pues ademas de que hai gran número de periódicos i de informes oficiales, folletos, &c. &c, la continua entrada en la Biblioteca de estos documentos i de las obras de otra especie, exige labor permanente, lo conveniente seria crear, anexa a dicho establecimiento, una oficina de encuadernacion, que, combinando acertadamente su servicio, viniera hasta a ser de utilidad para el Gobierno.

Aunque el Congreso ha aplicado en distintas ocasiones algunas sumas para enriquecer la Biblioteca con libros nuevos, resulta que han trascurrido veintisiete años sin que ninguna introduccion formal se haya hecho de ellos; de manera que, de los adelantos de todo jénero que el mundo ha obtenido en este lapso de tiempo, ningun testimonio se encuentra que los contenga. Forzosamente esta mala suerte para la Biblioteca algun dia tenia que terminar, como parece que ha terminado, con los beneficios de la paz i las necesidades del progreso; pues, a juzgar por las providencias que adopta el Gobierno, distinto i mui halagüeño será el porvenir de este establecimiento. Como prenda de esa esperanza me complazco en trasladar a este informe las palabras del señor Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores, contenidas en oficio fecha 16 de noviembre próximo pasado, número 404, en que dice: “El Poder Ejecutivo ha dispuesto autorizar a nuestro Ministro Plenipotenciario en Europa para invertir la suma de seis

mil pesos, votada en el presupuesto de gastos para la presente vijencia económica, para la compra de libros que deben destinarse a la Biblioteca que está a cargo de usted ; i con el fin de evitar que se compren algunos libros duplicados, espero que usted se sirva remitir a este despacho el catálogo de las obras existentes en ese establecimiento.”

Despues de un detenido estudio del negociado de canjes de publicaciones americanas, sometí a la consideracion del señor Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores, en oficio fecha 3 de julio del corriente año, número 35, un espontáneo i minucioso informe del estado en que se encontraba, de las dificultades con que se habia tropezado para obtener las publicaciones de particulares, i del deber en que se estaba de mantener la oficina de canjes, establecida por decreto ejecutivo de 23 de enero de 1868, por ser el Gobierno uno de los que con mas entusiasmo acogieron esta idea i hasta por haber celebrado con el de Chile el convenio para el cambio de las producciones literarias i científicas de los dos paises, que es la lei 99 de 1873. Tal informe concluia así: “Como se ve, la oficina de canjes no puede hallarse en mas lamentable estado, i para imprimirle órden i regularidad es indispensable adoptar disposiciones tales como las siguientes: construir inmediatamente una estantería adaptada a la pieza de que se ha hablado, i que se destinará esclusivamente para la oficina de canjes, i para colocar los duplicados miéntras se dispone de ellos ; limitar los canjes a las publicaciones que se hagan por cuenta del Gobierno nacional, sin perjuicio de que puedan aumentarse con las que los Estados i los particulares quieran destinar a tal objeto. A este fin puede ordenar el Gobierno que de todas las publicaciones que se hagan por cuenta de la Nacion, se destinen veinticinco ejemplares de cada una para los canjes, (como está dispuesto por el artículo 4.º del citado decreto), i se remitan precisamente a la Biblioteca nacional, tan pronto como estén en posesion de ellas los agentes del Gobierno, sin esperar a que esta oficina ande solicitándolas ; i que se invite con tal objeto, en el “Diario Oficial,” a los Gobiernos de los Estados, i a los particulares que por propio interes quieran que sean conocidas sus obras en otros centros literarios para obtener honra i provecho ; dejar el negociado esclusivamente a cargo del Bibliotecario nacional, en cuanto a que solamente él intervenga en hacer las remesas al exterior, en entenderse directamente con los bibliotecarios estranjeros i con los distintos empleados de la Nacion con quienes tenga que tocar para el cumplido desempeño de su encargo : i en solicitar de los particulares publicaciones para los canjes.”

Por órden del señor Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores, fecha 16 de noviembre próximo pasado, número 30, estoí recibiendo del señor

José Manuel Balcázar la biblioteca del señor José María Vergara i Vergara, que ha sido comprada por el Gobierno a la señora Eloisa Castrillon de Balcázar, representante de la mortuoria del señor Vergara como guardadora de los menores hijos de éste. Dicha biblioteca consta de setecientas noventa i nueve obras, empastadas i a la rústica, compuestas de mil sesenta i tres volúmenes, las cuales constituyen la parte principal, i las tengo recibidas al tenor del catálogo que diriji al espresado señor Secretario, con oficio de 19 de los corrientes, número 78; lo demas es un conjunto de informes oficiales, folletos, hojas sueltas, periódicos incompletos, &c, que estoi arreglando para hacer el catálogo correspondiente. La biblioteca se halla provisionalmente en una pieza insegura del futuro capitolio; pero no podrá ser trasladada a la nacional hasta que no se provea de local preparado para colocarla.

Es de absoluta necesidad la formacion de nuevos catálogos, con el fin de perfeccionar los existentes, por los motivos en que en informes anteriores han fundado esta solicitud mis antecesores, es decir, para enmendarlos conforme a las multiplicadas anotaciones marginales que han venido haciéndoseles; para incluir en ellos muchas obras que, posteriormente a su formacion, han entrado en la Biblioteca, i, sobre todo, aprovechando esta necesidad, para arreglarlos por el mejor sistema conocido, segun parece, el de Brunel, indicado desde 1868, por uno de mis dichos antecesores. Conforme a este sistema, fué examinada por él una buena parte de los libros de los conventos, como aparece del informe del citado año, i yo continué el exámen hasta donde fué compatible con el espacio que ofrecia la Biblioteca para examinarlos i colocarlos. Está todavia pendiente la resolucion del Gobierno que diga si se sigue el arreglo con este sistema, o si se adopta otro de preferencia; pero en uno u otro caso es indispensable que se provea de la pieza con estantes, mesas, &c, de que se ha hablado en otro capítulo.

Uno de los comisarios colombianos (señor Ancízar), nombrados para coleccionar objetos de este pais, con el fin de que figuren en la próxima esposicion internacional de Chile, se dirijió personalmente a mí, en solicitud de algunas obras literarias nacionales, de las que estuviesen duplicadas en la Biblioteca, para presentarlas en la esposicion, i con autorizacion del Gobierno, que se me comunicó por la Secretaría de lo Interior i Relaciones Exteriores, con fecha 30 de noviembre, número 43, se pusieron a disposicion de dicho señor las siguientes:

Geografia de Colombia, por Felipe Pérez.

Estudio sobre las quinas de los Estados Unidos de Colombia, por N. Osorio.

Memoria histórica sobre límites entre Colombia i el Brasil, por Quijano Otero.

Apuntamientos para la historia política i social de Nueva Granada, por José María Samper.

Ensayo sobre las revoluciones políticas &c, por J. M. Samper.

Programa de un liberal, por J. M. Samper.

La Escuela Normal.

Para formar la Biblioteca del Congreso, creada por la lei 55 del corriente año, me pidió el señor Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores una lista de los documentos oficiales que existiesen duplicados en la nacional, propios para tal objeto, i con oficio fecha 6 de noviembre próximo pasado, número 72, le fué remitida, constante de doscientas veinte piezas o documentos, que desde entónces existen a disposicion del señor Secretario.

En el curso de las sesiones del Congreso del corriente año, recibí una comunicacion del señor Secretario del Senado, fecha 7 de mayo, número 254, que dice: "Hoi ha resuelto el Senado que una comision de su seno visite la Biblioteca de obras nacionales e informe sobre el estado en que se encuentre, i las medidas que seria conveniente adoptar para la conservacion i mejora de ese importante establecimiento. Para este objeto se ha designado a los señores Senadores José del C. Rodríguez i Luciano Jaramillo, quienes principiarán su comision el dia 8 de los corrientes a las siete i média de la mañana." Efectivamente, los señores Senadores comisionados cumplieron con hacer la visita en cuatro o cinco dias, a la hora indicada, hasta las nueve i média, i durante ella se les puso de manifiesto todo lo existente en la Biblioteca, i se les hicieron presentes sus principales necesidades.

No será sino con pena que hable en este informe del museo nacional, porque pena es lo que produce el recuerdo de lo que fué ese bello monumento, del cual no quedan sino escombros que atestiguan los funestos efectos de nuestras contiendas civiles, en las que, de ordinario, es que ha tenido lugar la destruccion. Esos restos no solo están por demas, sino que estorban i aun perjudican en la Biblioteca, porque son objetos absolutamente estraños en ella, porque no hai lugar conveniente donde ponerlos, i porque frecuentemente ocurren curiosos que desean verlos, con lo cual quitan tiempo, que muchas vezes puede ceder en perjuicio del establecimiento. Ademas, la misma falta de lugar adecuado donde mantenerlos concentrados, en vez de hallarse en distintas partes, hace que, por falta de vijilancia i cuidados continuos, venga a consumarse su destruccion, como se ha con-

sumado, casi totalmente, la de la valiosa coleccion de plantas de la Flora Colombiana, devorada por los insectos. Interesado, pues, como estoi en que se restablezca el museo, reitero la solicitud de mis antecesores, para que los restos que de él quedan pasen al lugar que estime conveniente el Gobierno, i ordene su restablecimiento.

Pero si la parte formal de la Biblioteca exige proteccion, la material, que se encuentra en completo estado de decadencia, no es ménos digna de interés, ni reclama el favor con ménos necesidad i urjencia; así es que su aspecto ruinoso i la ninguna comodidad que ofrece a las personas que concurren a consultar las obras que reposan en ella, llaman la atencion para deplorar la especie de abandono en que se encuentra, lo que resalta a primera ojeada, comparándola con las demas oficinas nacionales de la capital, evidentemente porque en el trascurso de muchos años ninguna mejora se le ha hecho. Por fortuna, ya el señor Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores ha ofrecido proveer a esta necesidad, como se ha visto en otra parte del presente informe, escitado por las solicitudes que directamente, i tambien por conducto de la Junta de Inspeccion i gobierno, se le han dirigido.

Señor Rector, mui satisfactorio seria para mí que el éxito de las diligencias que tengo hechas para mejorar la Biblioteca, colmara la medida de mis deseos, los que no son ménos fervorosos cuando se trata, como en el presente caso, de dar brillo i renombre a los actos del Gobierno.

J. DE D. RIOMALO.

NOMBRAMIENTOS

DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, HECHOS EN
LOS MESES DE FEBRERO, MARZO I ABRIL DE 1875.

POR EL DIRECTOR JENERAL DE LA INSTRUCCION UNIVERSITARIA.

ESCUELA DE LITERATURA I FILOSOFÍA.

Catedrático principal de los cursos 1.º i 3.º reunidos, señor doctor José Ignacio Escobar.

Catedrático principal del curso 2.º señor Federico Lléras.

Id. ausiliar del curso 6.º señor Bernardo Vega M.

Id. id. del curso 7.º señor Eladio C. Gutiérrez.

Id. id. id. 8.º señor Simon B. O'Leary.

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA.

Catedrático principal del curso 3.º señor Aníbal Galindo.

Id. id. del curso 6.º señor Rafael Núñez.